

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00274-00  
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Con base en la anterior petición presentada por las partes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Decretar la suspensión del presente proceso hasta el 15 de noviembre de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

EL Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a0d1811ef8119cf4dba783a6407ac3bb74909b7c537a6f6f0745f2c004  
0d680e**

Documento generado en 06/10/2020 10:52:05 a.m.